



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 FEB. 2008

RES. H. N° 077-08

Expte. N° 5.028/07

VISTO:

La presentación realizada por la Directora de Radio Universidad Nacional de Salta, en la que solicita al Departamento de Lenguas Modernas, la implementación de Cursos de Capacitación PAU de Fonética Inglesa, Alemana, Italiana y Francesa, para locutores que desarrollan sus tareas en dicha emisora; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante fundamenta su pedido en la urgente necesidad de este equipo trabajo en dar exámenes sobre el particular para obtener su habilitación correspondiente;

Que ante este requerimiento, el Departamento de Lenguas Modernas dio inmediata respuesta, implementando dos de los cursos solicitados;

Que asimismo la Dirección de dicho Departamento eleva los programas desarrollados, los aranceles propuestos, como así también presenta la nómina de los participantes que aprobaron el mismo y por lo tanto accedieron a la certificación correspondiente:

Que la Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y la de Hacienda han tomado la debida intervención, aconsejando avalar su dictado y aprobar los aranceles propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 11-12-2007)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 077-08

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO la implementación de los siguientes cursos de Capacitación PAU, destinado a agentes de la Radio Universidad Nacional de Salta, el que se desarrolló durante los meses de setiembre y octubre, con una duración total de doce (12) horas:

"NOCIONES BÁSICAS DE FONÉTICA ITALIANA" a cargo de la Prof. Fulvia Lisi
"NOCIONES BÁSICAS DE FONÉTICA FRANCESA" a cargo de la Prof. Alicia Tissera

ARTICULO 2°.- TENER POR DESIGNADA a la Prof. Alicia Tissera, responsable del curso de referencia, del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación del informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de los certificados correspondientes.

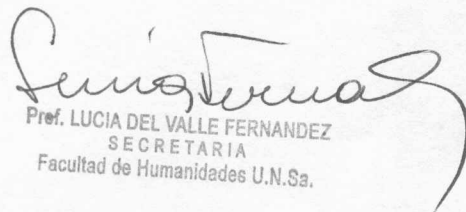
ARTICULO 3°.- APROBAR los programas presentados con los cuales se desarrollaron los cursos autorizados.

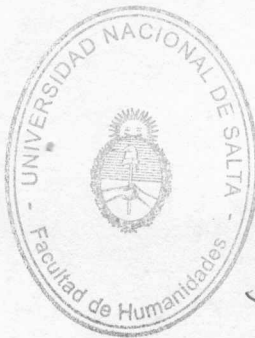
ARTICULO 4°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo anterior:

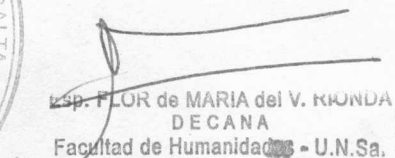
- Mes de Setiembre: \$ 20,00 (veinte pesos)
- Mes de Octubre: \$ 10,00 (diez pesos)

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a las docentes responsables, Departamento de Lenguas Modernas, Dirección Administrativa Contable, Dirección General de Administración y Dirección de Radio Universidad.

mjl


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.